

CONSEJO DE GOBIERNO

19 de Diciembre

2017

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@gobierno_aragon



@gobiernodearagon



GobiernoAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Aragón da un paso más en el fortalecimiento del sistema de I+D+i

El Consejo de Gobierno da luz verde al Proyecto de Ley de la Investigación e Innovación en Aragón, un compromiso del Pacto por la Ciencia.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el proyecto de Ley de la Investigación e Innovación de Aragón para remitirlo a las Cortes de Aragón. Un compromiso que el Gobierno de Aragón alcanzó en virtud del Pacto por la Ciencia de Aragón, aprobado hace ahora un año. Se trata de una ley que actualiza la del año 2003 y que ha pasado ya por el proceso de participación ciudadana, donde se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas por los distintos colectivos del ámbito universitario y científico.

El nuevo texto adapta la normativa aragonesa a las exigencias europeas y también a la ley de Ciencia del Gobierno central. Incluye la regulación del marco europeo en investigación (R1, R2, R3 y R4) y quiere dar estabilidad a las convocatorias para investigadores. Recoge, además, el objetivo más importante, alcanzar una financiación estable y no sometida a cambios coyunturales, junto con una planificación estratégica de la investigación. En este sentido, se recoge el compromiso de alcanzar progresivamente el 1'3% del PIB regional para llegar a alcanzar después la media europea.

Además, una de las medidas previstas en la nueva ley es la constitución del Fondo Aragonés de I+D+i que estará integrado por la cuantía total destinada a la I+D+i que se fije en las correspondientes leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada ejercicio; se promueve, asimismo, la figura del mecenazgo y la incorporación de otros mecanismos y prácticas habituales del sector financiero como son el capital-riesgo social, la inversión de impacto, el crowdfunding o la inversión en empresa social.

La normativa también apuesta por la transferencia de conocimientos con esta ley, remarcando la importancia de la difusión del patrimonio científico, tecnológico y cultural de Aragón, y la creación de un entorno que favorezca el reconocimiento social y la participación activa de la sociedad civil en el sistema de I+D+i.

Presentado el anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema de Salud en Aragón

El Consejo de Gobierno ha tomado hoy en conocimiento el Anteproyecto de Ley de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema de Salud en Aragón y ha acordado, asimismo, realizar los correspondientes trámites de participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados.

El texto tiene como objetivo unificar los derechos y deberes ya existentes, así como la incorporación de nuevas demandas sociales, incluyendo el desarrollo de la autonomía del paciente, la sostenibilidad del sistema y el reconocimiento de poblaciones especialmente vulnerables.

El anteproyecto se estructura en 7 títulos y 90 artículos, que integran los derechos a la información de los usuarios; a la atención en el sistema de salud; de autonomía; accesibilidad a centros y servicios; los derechos relativos a la documentación clínica; de participación; transparencia, calidad y seguridad; así como un apartado específico para colectivos vulnerables y etapas de especial de atención.

El texto recoge también los deberes de los usuarios en el sistema, los derechos y deberes de los profesionales del Sistema de Salud. También detalla el Sistema de Garantías y su régimen sancionador, así como el establecimiento de un sistema de evaluación de la ley.

A partir de ahora continuará el trámite de participación ciudadana que ya se inició la pasada semana con la presentación del anteproyecto en el Consejo de Salud de Aragón. El objetivo es presentar el texto a las Cortes para su debate durante el próximo año.

Luz verde a la OPE del 2017 para el personal del SALUD con 1.926 plazas

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la Oferta Pública de Empleo del 2017 para el personal estatutario del SALUD para el 2017, que comprende un total de 1.926 plazas, tal y como se aprobó ya en la reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado mes de octubre.

De estas, 598 se corresponden con la tasa de reposición legalmente establecida (543 de acceso libre, 52 para el turno de discapacidad y 3 para víctimas del terrorismo); 190 de promoción interna; y 1.138 de tasa adicional para la estabilización del empleo temporal.

Los dos primeros bloques se corresponden con la OPE ordinaria de 2017, mientras que el tercero es una nueva oferta extraordinaria que se enmarca en el acuerdo en materia de empleo adoptado entre el Gobierno central y los sindicatos a nivel nacional.

CATEGORÍA	Tasa de reposición (OPE ordinaria 2017)	Promoción interna (OPE ordinaria 2017)	Consolidación 2017 (OPE extraordinaria)
Albañil	1		
Calefactor	3		10
Celador	35	25	38
Cocinero	2		
Conductor			10

Costureras	4		
Electricistas			30
Enfermero/a	166	50	150
Enfermero salud mental		8	20
Facultativo/a especialista de área	103	20	290
Farmacéutico			1
Fisioterapeuta	6	5	25
Fontanero			14
Gobernanta	1		
Administrativo	15		
Auxiliar administrativo	26		
Gestión F. Administrativa	6		
Grupo técnico F. Administrativo	2	8	6
Matrona	13		
Médico de familia	39	5	200
Médico de urgencia hospitalaria	1		
Odontoestomatólogo	1		
Pediatra de AP	3	1	20

Peón especializado	1		
Persona especialista servicios domésticos	2		
Pintor	1		
Persona técnico titulado grado medio	1		
Personal técnico titulado superior	1		
Pinche	12		60
Planchadora	3		
T.C.Auxiliares Enfermería	137	35	230
Técnico gestión sistemas		4	
Técnico especialista sistemas		8	4
Técnico en Salud Pública			3
Técnico superior Anatomía Patológica y citología	1	5	10
Técnico superior higiene bucodental			2
Técnico superior laboratorio diagnóstico clínico	4	10	10
Técnico superior radiodiagnóstico	1		

Técnico superior Radioterapia	2		
Telefonista	2	4	
Terapeuta ocupacional	2		5
Trabajador social	1	2	
TOTAL	598	190	1.138

INAEM e IAJ renuevan el convenio de colaboración para el programa de empleo, formación en habilidades y autoempleo para jóvenes aragoneses

El acuerdo pone especial atención en los jóvenes participantes en el Programa de Garantía Juvenil

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la prórroga del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de empleo (INAEM) y el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) para el desarrollo de un programa de empleo, formación en habilidades y autoempleo para jóvenes aragoneses.

El objetivo de este acuerdo es fomentar la empleabilidad de los jóvenes de Aragón mediante la formación en habilidades, orientación para el empleo y asesoramiento para el autoempleo.

Según este convenio, que se aprobó el 23 de marzo del 2012 y se ha prorrogado anualmente desde entonces, el INAEM deriva a los usuarios para participar en este programa y se encarga de difundirlo y de expedir un diploma de asistencia a las personas que lo completan.

Por su parte, el IAJ asume el desarrollo técnico del programa con personal experto especializado en orientación para el empleo y autoempleo y aporta los recursos materiales e instalaciones para el desarrollo del programa.

Además, el IAJ forma a los jóvenes en habilidades que les permitan el desarrollo de competencias personales, sociales y profesionales y lleva a cabo sesiones de entrenamiento personal para jóvenes que estén buscando empleo activamente y entrenamiento ejecutivo a emprendedores. También tutela acciones emprendedoras para que tengan un enfoque óptimo.

En 2015 se incluyó en este convenio la especial atención a los participantes en el Programa de Garantía Juvenil, adaptándose el proyecto, si es necesario, al perfil de estos jóvenes.

Garantía Juvenil, que se ha convertido en un objetivo esencial del convenio de colaboración entre INAEM e IAJ, es una iniciativa de la Unión Europea que tiene como objetivo que los jóvenes entre 16 y 29 años que no cursen estudios ni formación ocupacional o que no tengan empleo, puedan recibir una oferta de empleo, educación o formación tras finalizar sus estudios o quedar desempleados.

El Gobierno de Aragón incrementa en un 40% el importe de los convenios con las entidades locales para gestionar la ayuda de domicilio para personas dependientes

La partida pasa de los 9,4 millones destinados en 2017 a los 13,3 que se han aprobado para 2018

Estos convenios permitirán, además, la contratación de 26 personas para la gestión del servicio y ampliar la ayuda a domicilio a 1.750 personas más de las que lo reciben en la actualidad

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy los convenios de colaboración por los que se formaliza la encomienda del Gobierno de Aragón a determinadas entidades locales para la atención a personas en situación de dependencia a través del servicio de ayuda a domicilio. El importe total para 2018 es de 13.384.573,80 frente a los 9.442.533,90 euros que se destinaron para 2017, lo que supone un incremento de un 41,74%.

Además, estos convenios contemplan la financiación de los sueldos de 26 nuevos trabajadores que se encargarán de reforzar la gestión de estas ayudas (14 trabajadores sociales y 12 auxiliares administrativos).

Asimismo, la partida destinada a estos convenios permitirá incrementar el 20% las horas de atención a los dependientes por lo que se podrá atender a unas 1.750 personas más, en situación de dependencia, que en la actualidad.

El servicio de ayuda a domicilio es un servicio social general cuya gestión corresponde a las entidades locales. No obstante, corresponde a la Administración General del Estado y a las autonómicas la atención a las personas en situación de dependencia y, en consecuencia, la financiación de los servicios y prestaciones a los que tengan derecho.

La prestación de este servicio por parte de las entidades locales permite gestionar de manera más eficaz y eficiente los recursos para atender las necesidades de la población. En concreto, el servicio de ayuda a domicilio ofrece el apoyo necesario para

la realización de las actividades básicas de la vida diaria, favoreciendo de esta forma la permanencia en el domicilio del dependiente.

Los convenios aprobados hoy en el Consejo de Gobierno se firmarán con las comarcas de La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, La Ribagorza, Somontano, Cinca medio, La litera, los Monegros, Bajo Cinca, Cinco Villas, Tarazona-Moncayo, Campo de Borja, Aranda, Ribera Alta del Ebro, Ribera Baja del Ebro, Comunidad de Calatayud, Cariñena, Campo de Belchite, Campo de Daroca, Bajo Martín, Jiloca, Cuencas Mineras, Andorra-Sierra de Arcos, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín, Gúdar Javalambre y Matarraña.

También incluye convenios con los ayuntamientos de Huesca, Calatayud, Utebo, Zaragoza y Teruel y la Mancomunidad Bajo Gállego.

Nuevo marco normativo de las agrupaciones de voluntarios de protección civil

El Consejo de Gobierno aprueba el decreto que regula la organización y funcionamiento de estas organizaciones, de ámbito comarcal, dedicadas a la prevención para reforzar la seguridad y a la intervención en emergencias.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de las agrupaciones de voluntarios de protección civil, organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a cooperar con las administraciones públicas en funciones preventivas para reforzar la seguridad colectiva de los ciudadanos y en funciones de intervención en situaciones de emergencia.

Precisamente la prevención se configura como el bloque principal de funciones de estas organizaciones, anteriormente denominadas agrupaciones de voluntarios de emergencias, y que a partir de ahora tendrán que ser de ámbito comarcal, promoviendo así los procesos de integración, evitando la duplicidad de medios y unificando los recursos a la vez que se garantiza la cobertura de todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad la competencia exclusiva en materia de protección civil, que incluye en todo caso la regulación, la planificación, la coordinación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y seguridad civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad.

El desarrollo normativo que ha tenido este precepto estatutario progresa ahora con el decreto aprobado hoy, donde se establece que la prevención forma el principal bloque de funciones de estas agrupaciones, bajo las directrices de los técnicos de la Administración de la que dependan y con la que han de tener suscrito un convenio de colaboración.

En este ámbito, han de actuar en todo tipo de eventos y dispositivos operativos de carácter preventivo, como grandes concentraciones humanas, eventos deportivos o fiestas locales. También les corresponde colaborar en la elaboración, mantenimiento e implantación de los planes de protección civil en su comarca, así como apoyar la elaboración y realización de campañas de información y divulgación para colectivos afectados por los distintos riesgos.

En cuanto a la intervención en emergencias, se establecen los procedimientos a seguir por las agrupaciones, siempre sujetas a la cadena de mando establecida, y sus labores de evaluación de la situación, protección de la zona o socorro en casos de necesidad perentoria o urgencia vital, información a los cuerpos operativos y apoyo logístico.

Finalmente, la intervención en una emergencia extraordinaria se ciñe a los planes territoriales y especiales de protección civil, incidiendo en los riesgos específicos del territorio de actuación, pudiendo autorizar las administraciones públicas en caso de situaciones excepcionales que las agrupaciones realicen sus funciones fuera de su propio ámbito territorial.

La nueva normativa reconoce que la Red de voluntarios es un elemento más de los que conforman el conjunto de la protección civil, "que ha demostrado sobradamente su eficacia basada fundamentalmente en la solidaridad". Los voluntarios han de tener una edad mínima de 18 años, acreditar una aptitud psicofísica adecuada, carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y no haber sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

Asimismo, han de superar las pruebas de acceso establecidas por cada agrupación y después un periodo de aprendizaje como voluntario en prácticas, con 60 horas de servicio en un periodo de entre 6 meses y 1 año, la formación que pueda establecer la agrupación correspondiente, y la Formación Básica Obligatoria (FBO) establecida por el Gobierno de Aragón.

Entre las obligaciones de los voluntarios figuran, salvo que concurran causas justificadas la realización de al menos 60 horas de servicio al año o la participación en las actividades organizadas por su agrupación y por la administración pública responsable; en particular, acudir a las actividades formativas obligatorias que se organicen por parte del Gobierno de Aragón.

Las agrupaciones han de contar a su vez con dos pólizas de seguros de responsabilidad civil y de accidentes, mantener actualizadas las vías oficiales de comunicación con el Gobierno de Aragón o notificar al Centro de Emergencias 112 SOS ARAGÓN un número de teléfono de contacto y un número adicional para su activación.

Acuerdo con la Universidad de Zaragoza para impulsar la mediación como sistema de resolución de conflictos

El Consejo de Gobierno aprueba un convenio con la institución académica para realizar acciones de formación, investigación, divulgación y fomento de la mediación en 2018, dotado con 70.000 euros.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para la realización de acciones de formación, investigación, divulgación y fomento de la mediación con las que se impulsará este sistema alternativo de resolución de conflictos y con ello, la paulatina desjudicialización de los mismos, instalando una nueva cultura en nuestra sociedad y disminuyendo las actuaciones judiciales.

El convenio supone una aportación económica de 70.000 euros consignada en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para 2018, con cargo al capítulo IV de gastos del Departamento de Presidencia.

La Administración autonómica y la Universidad de Zaragoza, como entidad de derecho público, consideran de gran interés la colaboración entre ellas y se proponen realizar proyectos y actuaciones conjuntas en materia de mediación que sirvan a la docencia, investigación y divulgación relacionadas con el objetivo de impulsarla.

Por estas razones, según señala el acuerdo aprobado hoy, "debe considerarse de interés público y social la suscripción de un convenio con la Universidad de Zaragoza cuya finalidad consiste, precisamente, en fomentar la formación e investigación en materia de mediación que permita dar a conocer esta herramienta en todo tipo de asuntos y especialidades, disminuyendo la carga de trabajo de los juzgados y tribunales y dejando en manos de la propia sociedad la resolución de aquellos asuntos de libre disposición para los particulares".

Además de las competencias de la Comunidad en materia de Justicia que establece el Estatuto de Autonomía, en los antecedentes se recuerda que el decreto de diciembre de 2015 que regula la estructura del Departamento de Presidencia asigna a la

Dirección General de Justicia e Interior el impulso y coordinación de medidas alternativas para la desjudicialización de conflictos y que las bases reguladoras de subvenciones en materia de mediación prevén precisamente convenios de colaboración con las universidades para este tipo de acciones.

Asimismo, el convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza aprobado el pasado julio establece, entre otras, las siguientes actividades a ejecutar:

-Impulsar y colaborar en la formación continua de los profesionales que intervienen en procesos judiciales y mediación intrajudicial, y en el desarrollo de buenas prácticas en el ejercicio profesional de la mediación.

-Coordinar los programas de prácticas en servicios dependientes de la Administración de Justicia de los mediadores en formación y en programas formativos universitarios.

-Apoyar e incentivar proyectos de investigación, así como tesis doctorales y proyectos de fin de carrera en diferentes líneas temáticas del ámbito de actuación de la mediación.

-Organizar y colaborar en la realización de congresos, jornadas, seminarios, foros y otros actos de formación, difusión, divulgación, investigación o desarrollo de la mediación.

-Colaborar con la Administración de Justicia en el estudio, diseño, implementación y desarrollo de modelos y programas piloto de mediación intrajudicial.

-Impulsar la cultura de resolución pacífica de los conflictos a través de la mediación entre los estudiantes universitarios desarrollando proyectos y programas piloto de mediación en la Universidad y con otras entidades para el desarrollo e implantación de sistemas y servicios de mediación.

-Coordinar actividades conjuntas con colegios profesionales y otras entidades de impulso, formación, difusión, divulgación, desarrollo e implementación de la de la mediación en colaboración con el Gobierno de Aragón en cumplimiento de los fines de interés público de la mediación, y especialmente de la mediación intrajudicial.

Gobierno de Aragón, Endesa y Circe formarán a profesionales de Servicios Sociales sobre el uso eficiente de la energía en el ámbito doméstico

Se realizarán jornadas formativas de ocho horas de duración en las Provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel

Los bloques formativos incluyen el marco regulatorio sobre protección a hogares vulnerables y la eficiencia energética en las casas

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy un convenio entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, la Fundación Endesa, Endesa y Fundación CIRCE para desarrollar un Programa de Formación en materia de energía y uso eficiente de la energía eléctrica en el ámbito doméstico, dirigido a empleados de las áreas de Servicios Sociales de las Administraciones Públicas en Aragón.

También podrán formar parte del alumnado empleados de organizaciones no gubernamentales, propuestas por Endesa, que cuenten con presencia relevante en las áreas en las que Endesa desarrolla su actividad en Aragón.

El Programa de Formación se desarrollará en un máximo de ocho jornadas presenciales de ocho horas cada una, distribuidas en sesiones de mañana y tarde y constará de cuatro bloques formativos: marco regulatorio nacional y autonómico sobre protección a hogares vulnerables; sector eléctrico: contratación y facturas; eficiencia energética en hogares y casos prácticos.

Para que este programa pueda llegar al mayor número posible de profesionales de Servicios Sociales en Aragón, y para facilitarles la asistencia, se llevarán a cabo jornadas presenciales en diferentes localidades aragonesas. Se prevé que, orientativamente, cuatro jornadas sean en la Provincia de Zaragoza, dos en la de Huesca y dos en la de Teruel.

El Gobierno de Aragón aportará los medios físicos y logísticos y facilitará o cederá los espacios de formación necesarios para desarrollar las jornadas formativas. Emitirá también Certificados de participación para los alumnos.

Por su parte, la Fundación CIRCE, uno de los Centros de Investigación de referencia a nivel nacional en materia de energía, se encargará de impartir las sesiones presenciales formativas. También propondrá el profesorado, el material y las herramientas didácticas para estas jornadas, que tendrán que ser validadas por la Fundación Endesa.

Además, la Fundación Endesa aportará financiación a CIRCE por valor de 19.740€, además de asesorarle en el desarrollo del material didáctico vinculado a la facturación y contratación de productos de suministro energético. Endesa también impartirá, en colaboración con CIRCE, las sesiones presenciales formativas prácticas y colaborará con el Gobierno de Aragón en la aportación de medios físicos y logísticos.

Ampliación de los equipos de vialidad invernal en 2017-2018

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la ampliación de medios técnicos para garantizar la vialidad invernal en Aragón. A la máquina quitanieves que actuará en Valdelinares (Teruel) por primera vez, se le une el servicio para vialidad invernal previsto en la vía Puyarruego – Buerba – Sarvisé, carretera que el Gobierno de Aragón ha mejorado como acceso alternativo tras el corte de la carretera HU-631 por el desprendimiento en uno de los túneles del cañón de Añisclo.

El periodo de vialidad invernal del Gobierno de Aragón se desarrolla hasta el 31 de marzo y se activa para atender las circunstancias causadas por hielo y nieve. Las labores que se llevarán a cabo son las de tratamiento preventivo diario mediante el extendido de sal, en las zonas en las que se pueden formar placas de hielo, y limpieza de la vía en el caso de que se produzcan precipitaciones de nieve. Se destinará a estos trabajos un total de 26.200 euros.

Máquina quitanieves en Valdelinares

Desde el pasado 1 de diciembre se encuentra disponible una máquina quitanieves en la carretera nuevo acceso Valdelinares – Estación de esquí que servirá para garantizar el acceso a las pistas de esquí. El Gobierno de Aragón asumirá los 44.528 euros que supone este refuerzo.

Convenio con el Ayuntamiento de Andorra y la Comarca Andorra Sierra de Arcos para potenciar las aulas de tecnificación deportiva

El Gobierno de Aragón ha extendido este curso al IES Pablo Serrano de Andorra el programa pionero que permite a los alumnos deportistas conciliar entrenamientos con su vida académica

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Andorra y la Comarca de Andorra Sierra de Arcos para implantar el programa de aulas de tecnificación deportiva, que permite a los deportistas conciliar entrenamientos con su formación académica.

El Gobierno de Aragón se compromete a implementar las medidas educativas y organizativas necesarias para el programa de aulas de tecnificación deportiva en el IES Pablo Serrano de Andorra. Se ocupará además de la coordinación de esta iniciativa y de dotar al centro del profesorado que se requiere.

El Ayuntamiento de Andorra se compromete a ceder el uso de la pista de atletismo de 12.00 a 14.30 para los alumnos de la modalidad deportiva de atletismo adscritos a las aulas de tecnificación deportiva; a ceder el uso de una calle de la piscina climatizada en horario de 12.00 a 14.30 para los alumnos de natación; a ceder el uso de una pista de bádminton de 12.00 a 14.30 para los alumnos de esta modalidad y a ceder el uso de un tercio de la pista de fútbol sala del polideportivo municipal en el mismo horario que las anteriores. Además, autoriza el acceso al gimnasio a los deportistas y técnicos participantes en el programa de aulas de tecnificación.

La Comarca de Andorra Sierra de Arcos se compromete a desarrollar los proyectos deportivos de los alumnos adscritos a las aulas de tecnificación a través de técnicos deportivos especialistas designados y sufragados por la propia comarca.

El Departamento de Educación ha ampliado este curso las plazas del programa de tecnificación deportiva cualificada que el curso 16/17 implantó en el IES Goya para que los alumnos puedan compaginar estudios y entrenamientos y lo ha incorporado por primera vez en Andorra. El programa comenzó en septiembre de 2016 con 16 alumnos en colaboración con las federaciones deportivas aragonesas de natación, tenis y gimnasia y los clubes deportivos Stadium Casablanca y EM El Olivar (que ceden sus instalaciones para los entrenamientos). Las federaciones deportivas planifican y ejecutan los programas deportivos.

Este curso, el IES Goya ha ampliado su oferta y tiene más de 20 plazas en 1º de ESO y otras tantas en 2º, hasta un total de 47 beneficiarios. Además, se ha sumado la Federación Aragonesa de Piragüismo, que se inicia en el proyecto con cuatro deportistas.

Por otro lado, el programa de tecnificación se extiende en el territorio aragonés y desde este curso se implanta también en el IES Pablo Serrano de Andorra. Los deportistas tienen la oportunidad de mejorar su desarrollo deportivo y compatibilizar éste con su formación académica gracias a las medidas organizativas y de flexibilización horaria adoptadas por el centro educativo.

El Plan Integral para la Gestión de la Diversidad Cultural en Aragón 2018-2021 ha recibido más de 400 aportaciones en el proceso de participación

La consejera ha asistido al Pleno del Foro de la Inmigración en Aragón, donde se ha analizado la situación del proceso

Broto llama a la convivencia "en una sociedad diversa como la aragonesa" en el Día Internacional del Migrante

El Plan Integral para la Gestión de la Diversidad Cultural en Aragón 2018-2021 ha recibido más de 400 propuestas presentadas a lo largo del proceso de participación que ha llevado a cabo el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, concretamente desde la Dirección General de Igualdad y Familias y el programa Aragón Participa.

El estado de este proceso ha sido uno de los puntos que se han analizado en el pleno del Foro de la Inmigración en Aragón, que hoy se ha reunido coincidiendo con la celebración del Día Internacional del Migrante. En el Foro de la Inmigración están representadas administraciones, entidades y agentes sociales.

En su intervención, la consejera ha hecho referencia a la conmemoración de hoy y ha reiterado la apuesta del Gobierno de Aragón "por la convivencia en una sociedad diversa como es la aragonesa", ha dicho. Se calcula que en Aragón hay más de 130.000 extranjeros viviendo y trabajando.

Posteriormente, responsables del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales han dado cuenta del estado del proceso de participación del El Plan Integral para la Gestión de la Diversidad Cultural en Aragón 2018-2021. Además de la sesión informativa, se han llevado a cabo cinco talleres en los que se han presentado un total de 412 propuestas, que actualmente se están analizando para su incorporación o no en el documento final.

El objetivo es que la sesión de retorno del proceso de participación tenga lugar en la primera quincena del mes de febrero. Posteriormente, se celebrará un pleno extraordinario del Foro de la Inmigración donde se analizará el documento resultante y el plan pasará a Consejo de Gobierno desde donde se remitirá a las Cortes de Aragón.

Declarada Bien de Interés Cultural (BIC) la iglesia de San Lorenzo Mártir en Magallón

La declaración afecta a los elementos consustanciales a la construcción y a al entorno del bien, que fue terminado y bendecido en 1609

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Monumento la iglesia de San Lorenzo Mártir en Magallón (Zaragoza). Igualmente, dicha declaración afectará a cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con al construcción y formen o hayan formado parte de ella o su exorno. Igualmente, la declaración afecta al entorno del bien.

La iglesia de San Lorenzo Mártir se trata de una iglesia parroquial donde se venera a San Lorenzo, patrón de Magallón y a la imagen del Santo Cristo con la Cruz a Cuestas. La iglesia empezó a construirse en 1533 y fue terminada y bendecida en el año 1609. Algunas de las características de esta iglesia son el uso del ladrillo apantillado y su nave única con pilares cilíndricos formados con plinto, basa ática, fuste liso y ábaco. Destaca una singularidad característica del templo: el altar mayor se encuentra situado en el lado oeste del mismo, en lugar del en el lado este, que es el tradicional en las iglesias.

Entre los bienes muebles destaca una pila bautismal de cerámica de Muel donde figura la leyenda: "Soy de Magallón y fabricada en Muel a 2 de enero de 1783". Entre los elementos de los diversos oficios religiosos, se encuentran numerosas piezas de valor realizadas entre los siglos XVI y XVII. Destacan en cuanto a piezas textiles diferentes casullas entre las que cabe mencionar una elaborada con corales rojos. El órgano está situado al lado del coro bajo y con acceso desde la torre de homenaje y es de estilo imperio y con cinco cajas. Está fechado en 1805 y sustituyó al original datado en 1547.

El Consejo de Gobierno aprueba la declaración BIC del Puente colgante de Jánovas sobre el río Ara

Construido en 1881, es el único puente colgante del siglo XIX que se mantiene en España y que conserva sus elementos estructurales originales

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Monumento el Puente colgante de Jánovas sobre el río Ara, en el término municipal de Fiscal (Huesca). Este puente ha sido catalogado a tal efecto dada su singularidad y relevancia y por "las características y valores culturales" que posee. La Ley define esta figura como "una construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo".

Este puente colgante fue construido en 1881, como figura en varias de las piezas integrantes del mismo, y se sitúa sobre el río Ara en el inicio aguas arriba del singular desfiladero de Jánovas, uniendo los dos antiguos caminos que discurrían a poca altura sobre el río congosto y que formaban parte del camino a Francia por el valle del río Ara. Este puente se puede considerar el único puente colgante del siglo XIX que se mantiene en España y en los países del entorno y que conserva sus elementos estructurales originales, incluido el singular sistema de cables formados por alambres paralelos.

El Consejo de Gobierno aprueba la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial (BIC) las Romerías, Ritos y Tradiciones en torno a San Orosia en el Alto Aragón

Las tradiciones vinculadas a la Santa se han convertido en un elemento identitario y de cohesión cultural de este entorno natural estrechamente ligado a la cultura pastoril

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se declaran Bien de Interés Cultural Inmaterial (BIC) las Romerías, Ritos y Tradiciones en torno a Santa Orosia en el Alto Aragón. En este territorio, se renueva anualmente el culto a Santa Orosia, cuya devoción popular arranca en la Alta Edad Media y ha dado lugar a una serie de manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial que, siendo representativas de una región concreta, resultan especialmente singulares en el conjunto del Patrimonio Cultural de la Comunidad.

La leyenda atribuye al pastor Guillén el hallazgo de las reliquias de la doncella Orosia, cristiana y mártir, en el Puerto que recibiría su advocación. Según la hagiografía, Guillén las repartió entre las localidades de Yebra de Basa (Alto Gállego) y Jaca (Jacetania). Ambas localidades se erigen en ejes de un fenómeno de religiosidad popular que trasciende ampliamente el Pirineo, pero que encuentra su foco principal en este territorio. La devoción orosiana se extiende al núcleo moderno de Sabiñánigo, así como a más de un centenar de localidades del entorno, poblaciones que han participado en los ritos y tradiciones de culto a la Santa.

Santa Orosia se convierte en elemento identitario y de cohesión cultural de este entorno natural estrechamente ligado a la cultura pastoril. Asimismo, la cercana confluencia de diversos ramales del Camino de Santiago favoreció la llegada de numerosas influencias europeas que enriquecieron esta manifestación.

Aunque la devoción por Santa Orosia es una constante durante todo el año con diversas manifestaciones culturales y litúrgicas, las principales tradiciones son renovadas en torno al solsticio de verano, los días 24 y 25 de junio, este último festividad de Santa Orosia. Además, existen otros hitos temporales dedicados a la Santa como la Romería de las Escoronillas o el Domingo de la Santísima Trinidad.

Declarada Inversión de Interés Autonómico una planta de alta tecnología en Villel (Teruel)

Producirá virutas de madera ecológica para camas de animales capaces de controlar los insectos y microorganismos que allí se crían

Está prevista una inversión de 6 millones de euros y la generación inicial de 10 puestos de trabajo directos y 25 indirectos

Producirá virutas de madera ecológica para camas de animales capaces de controlar los insectos y microorganismos que allí se crían

El Consejo de Gobierno ha declarado Inversión de Interés Autonómico un nuevo proyecto empresarial en el municipio turolense de Villel promovido por Samag Bedding S.L. Se trata de la primera planta española de alta tecnología en la producción de virutas de madera ecológica para camas de animales a partir de materia prima procedente de explotaciones forestales sostenibles. La incorporación de tecnologías avanzadas en el tratamiento de las virutas permitirá evitar la proliferación de insectos y prevenir la presencia de microorganismos. De esta forma, facilitará el uso racional de insecticidas en instalaciones ganaderas y reducirá el impacto ambiental en los suelos.

La instalación pretende ser la mejor planta de Europa y la única a nivel mundial con una patente desarrollada capaz de controlar los insectos y microorganismos patógenos que viven y crían en las camas de los animales. La producción irá orientada a cubrir la demanda de granjas avícolas, bovinas, ovinas, caprinas y porcinas, así como de las cuadras de caballos de monta. Los principales clientes serán las hípicas de Arabia Saudí, EE.UU., e Inglaterra, además de las nacionales.

La inversión aproximada del proyecto será de 6 millones de euros y permitirá construir una planta de alta tecnología electromecánica, con la componente biotecnológica de impregnación, para obtener virutas de alta calidad con dimensiones

y características variables de acuerdo al mercado de destino. Esta inversión permitirá la producción durante 8 horas laborables, pudiendo duplicarla mediante un segundo turno en posteriores fases. Inicialmente está previsto crear 10 puestos de trabajo directos y 25 indirectos aproximadamente, y existe un compromiso de actividades de formación a gran escala.

Este proyecto impulsará una gestión sostenible de los montes de la región que comporte la explotación forestal, controlada y de calidad, mediante la tala selectiva de pinos y actividades de limpieza de montes. Para potenciar la eficiencia energética, se prevé emplear la biomasa generada en las tareas de limpieza de montes y resultante del proceso productivo.

Gracias a su declaración como Inversión de Interés Autonómico, este proyecto tendrá una tramitación preferente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procesos administrativos. Una prioridad que el Gobierno de Aragón concede, como en el caso de otros proyectos de inversión considerados de especial interés, con el objetivo de potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa.

Avanza el proceso de transparencia y racionalización de las plantillas y retribuciones de los empleados públicos

El Consejo de Gobierno ha aprobado las plantillas del IAF, IACS, ITA, IAA, Banco de Sangre y Dinópolis

El Consejo de Gobierno celebrado hoy ha aprobado las plantillas del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA), Instituto Aragonés del Agua (IAA), el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón así como también la del Conjunto Paleontológico de Teruel (Dinópolis). Con carácter previo, el pasado mes de julio el Gobierno de Aragón ya aprobó y tomó conocimiento de la plantilla de la entidad de derecho público Agencia de Calidad y Prospectiva y de las cuatro fundaciones privadas de iniciativa pública: Zaragoza Logistic Center, Aragón y Desarrollo, Aula Dei y Centro de Estudios de Física del Cosmos.

Este hecho supone un hito histórico en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en términos de transparencia y racionalización al proceder, una vez aprobadas las plantillas y fijadas las retribuciones del personal, a su publicación en el BOA y en el Portal de Transparencia en los términos que establece la Ley 1/2017, de 8 de febrero.

El proceso culminará el próximo ejercicio económico con la aprobación de plantillas de las empresas públicas y restantes entidades del sector público institucional aragonés.

Con la modificación del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas, así como lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 1/2016, de 28 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, arrancó un conjunto de actuaciones lideradas por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, a través de la

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con el fin de conocer la estructura retributiva y de clasificación de personal de las entidades integrantes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Del resultado de aquellas actuaciones seguidas por esa Dirección General se constató la heterogeneidad de categorías profesionales, de estructuras salariales y de cuantías retributivas, por la ausencia de una regulación formal de muchos de sus complementos retributivos, por la desigualdad interna en el seno de los propios entes en cuanto a las retribuciones que percibe el personal, y sus cuantías y, finalmente, por la diversidad de los niveles retributivos. Este hecho planteó la necesidad de abordar un proceso de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal de las entidades integrantes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma.

Hasta ahora únicamente el INAGA y el CITA tenían sus plantillas o relaciones de puestos de trabajo publicadas en el BOA y sus retribuciones homologadas. Aunque hay que señalar que las retribuciones del 96 % del personal laboral del resto de entidades de derecho público estaban homologadas con las de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aunque no estaban fijadas por el Gobierno de Aragón ni eran públicas.

Con esta finalidad se aprobó la Ley 1/2017, de 8 de febrero, que establece la obligación por parte de las entidades de clasificar a su personal siguiendo las previsiones del Estatuto Básico del Empleado Público, para posteriormente aprobar sus plantillas de personal y proceder a la homologación de las retribuciones de su personal con las establecidas para el personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde su aprobación se ha llevado a cabo una labor de coordinación y asesoramiento por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios con las propias entidades y sus respectivos Departamentos de adscripción, en un proceso que afecta a más de 800 trabajadores.

Marcos Puyalto, nuevo consejero delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón

El Consejo de Gobierno ha nombrado hoy consejero delegado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA) a Marcos Puyalto Lucindo, de 44 años de edad.

El nuevo consejero delegado de la CEPA es licenciado en Ciencias Económicas en la especialidad de Análisis Económico por la Universidad de Zaragoza y acumula más de 20 años de experiencia profesional en el sector financiero.

En 2007 cursó el postgrado de Experto Profesional en Asesoramiento Financiero.

Su trayectoria profesional se inició en 1997 en la entonces Caja Rural de Huesca. Posteriormente, pasó a Caja Rural de Aragón (Bantierra) donde desde 2013 ha sido responsable de Empresas Participadas y Administración.

A lo largo de su trayectoria profesional ha ejercido funciones de supervisión y control como director de auditoría interna (11 años) y de gestión y desarrollo empresarial como responsable de Empresas Participadas y Administración en los cuatro últimos años.